

CONCEPCIÓN, 23 OCT. 2017

Nº 925 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **WEP CERVECERA SPA**, para aprobación de Patente de **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, de fecha 07 de septiembre de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 503 y 544, de 12 de septiembre y 05 de octubre de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1361, 1362 y 1420, de 13 y 27 de septiembre de 2017 respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 830, de 03 de octubre de 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da la visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 595-31-2017, de 12 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Art. 3° Letra C), de la Ley N° 19.925, al local ubicado en calle Avda. Paicavi N° 312 local 9 de esta Comuna; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **WEP CERVECERA SPA**. R.U.T. N° 76.732.832-K, para funcionar en local ubicado en **AVENIDA PAICAVÍ N° 312 LOCAL 9** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE



IBF/MMPP/yt/rom
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
c.c.: Archivo Alcoholes
- Señores Wep Cervecería: Avda. Paicavi N° 312 Local 9 - Concepción
ID DOC N° 824211